



SUBSEIN

Subsecretaría de Ingresos



# ENTERO Y PARTICIPACIÓN DEL ISR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

---

**Operatividad del artículo 3-B  
de la Ley de Coordinación Fiscal**

Marzo 2020

## OPERATIVIDAD DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

**Artículo 3-B.** Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Para efectos del párrafo anterior, se considerará la recaudación que se obtenga por el Impuesto sobre la Renta, una vez descontadas las devoluciones por dicho concepto.

## OPERATIVIDAD DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Asimismo, para que resulte aplicable lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, **las entidades deberán enterar a la Federación el 100% de la retención que deben efectuar del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los ingresos por salarios** que las entidades paguen con cargo a recursos federales.

**Las entidades deberán participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, el 100% de la recaudación del impuesto al que se refiere el párrafo primero de este artículo,** correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio o demarcación territorial de que se trate.

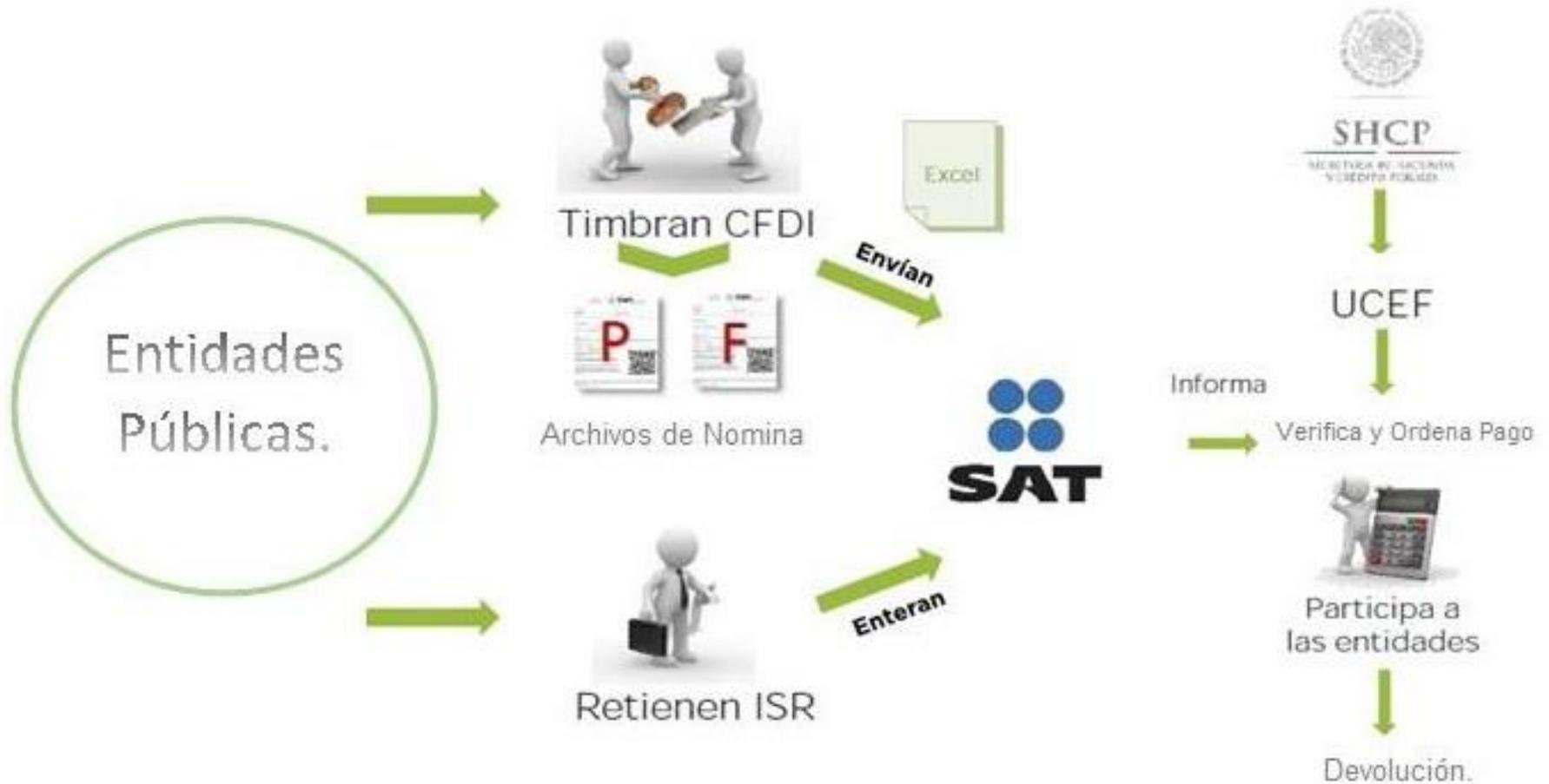
## EFFECTOS DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

- Representa adicionalmente, la posibilidad de **regularizar el status del ISR.**
- Se participa al Municipio el 100% del ISR retenido y efectivamente enterado.
- Implica **cero gastos** para las entidades federativas.
- El timbrado de la nómina puede **ser gratuito** con el SAT.
- **No existe justificación para incumplir** con el procedimiento, y **sí** la posibilidad de actuación del SAT en los casos de incumplimiento.

## FUENTES DE INFORMACIÓN Y ACCIONES

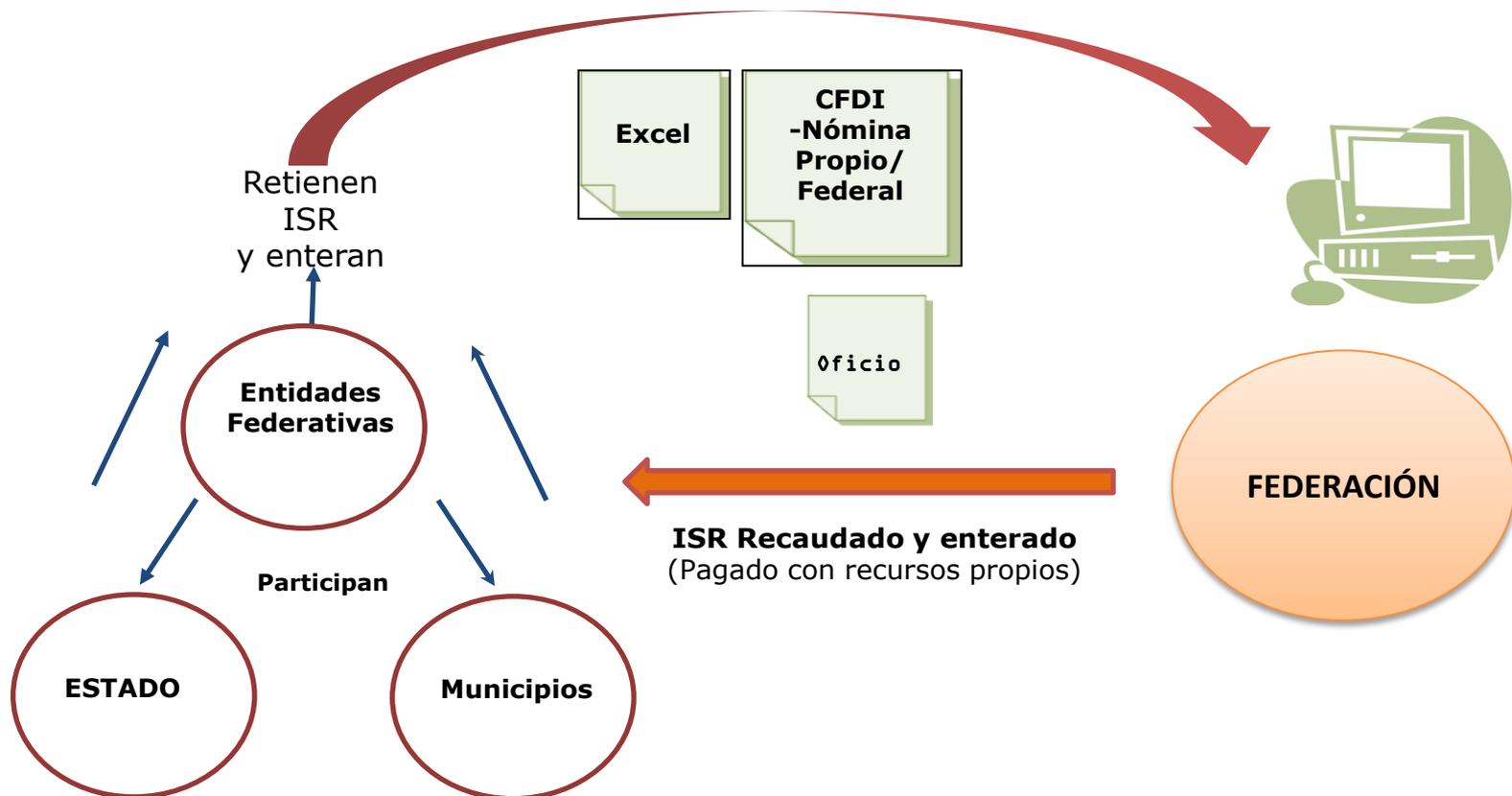
- Las entidades deberán enviar a la UCEF listado de RFC's.
- La emisión de los CFDI's de nómina y su complemento, deberá realizarse conforme a las Reglas de Operación emitidas por el SAT.
- Los entes obligados presentarán sus declaraciones de ISR en los tiempos señalados en la Ley.
- El SAT informa al enlace estatal sobre las inconsistencias en el timbrado de la Nómina (CFDI), así como las posibles soluciones para su inmediata solventación.
- La UCEF verifica montos, determina el monto de las participaciones y ordena el pago correspondiente.
- El SAT informa devoluciones y UCEF realiza los ajustes respectivos.

## OPERATIVIDAD DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL



# OPERATIVIDAD DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

ENTERO DE ISR RETENIDO



## REGLAS DE OPERACIÓN ARTÍCULO 3-B DE LA LCF

- En caso de omitir la presentación de CFDI de nómina, o de inconsistencias en los procesos de validación del SAT, la liberación de las participaciones por parte de la UCEF se efectuará hasta que se hayan subsanado las omisiones o realizado las correcciones necesarias.
- El esquema de comunicación entre el SAT y las Entidades Federativas, será a través del Sitio Colaborativo Entidades Federativas.
- Las Entidades Federativas **serán el enlace** entre la UCEF-SAT y sus entes públicos, para difundir toda la información de las presentes Reglas.

## CONSIDERACIONES FINALES

- Importancia del cumplimiento de la retención y entero del ISR por parte del Ente Público conforme a lo dispuesto por el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de las Subsecretaría de Ingresos, es el enlace entre el SAT y los Entes Públicos del Estado de Veracruz.
- Atender en tiempo y forma las inconsistencias detectadas por el SAT respecto del timbrado de la nómina conforme a las reglas de operación.

## CONSIDERACIONES FINALES

- El reintegro de los recursos se efectúa una vez solventadas la inconsistencias y observaciones.
- La **solventación** de las inconsistencias **deberá realizarse ante el SAT.**
- Deberán habilitarse **correos institucionales** para la recepción de la información con la finalidad de cuidar la difusión de ésta, toda vez que se trata de información **clasificada con carácter de reservada**, ya que en caso contrario el SAT no atenderá ninguna petición de información provenientes de correos personales o comerciales.

## CONTACTOS DEL SAT

- Lic. Rodrigo Legorreta, Sub-administración de Control (55) 12.03.10.00 ext. 43334 [rodrigo.legorreta@sat.gob.mx](mailto:rodrigo.legorreta@sat.gob.mx); C.P. Elías Haro Alarcón, Analista de Cobranza (55) 12 03 10 00 ext. 43774 [elias.haro@sat.gob.mx](mailto:elias.haro@sat.gob.mx) y Juan Carlos Uribe Suárez Jefe de Cobranza (55)12031000 ext. 43775 [juan.uribe@sat.gob.mx](mailto:juan.uribe@sat.gob.mx)
- En el portal de internet del SAT: Liga al sitio de CFDI de nómina para consultar los catálogos, guías y preguntas frecuentes:  
[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/complemento\\_nomina.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/complemento_nomina.aspx)
- Directamente en la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT de su localidad.

## CONTACTOS SEFIPLAN

- Mtro. Ricardo Rodríguez Díaz,  
Subsecretario de Ingresos  
[rrodriguez@veracruz.gob.mx](mailto:rrodriguez@veracruz.gob.mx)  
Tel. (228) 842.14.00 ext. 3517
- Lic. Alejandro Uscanga Villalba,  
Director General de Vinculación y Coordinación Hacendaria  
[auscanga@veracruz.gob.mx](mailto:auscanga@veracruz.gob.mx)  
Tel: (228) 842.14.00. ext. 3309
- Lic. Mariana Gallegos Hernández,  
Subdirectora de Política Fiscal  
[mgallegos@veracruz.gob.mx](mailto:mgallegos@veracruz.gob.mx)  
Tel: (228) 842.14.00. ext. 3337
- Lic. María del Carmen Celis Oropeza,  
Jefa de Departamento de Seguimiento de Acuerdos de los  
Sistemas de Coordinación Fiscal  
[mcceliso@sefiplan.gob.mx](mailto:mcceliso@sefiplan.gob.mx)  
Tel: (228) 842.14.00. ext. 3393



SUBSEIN

Subsecretaría de Ingresos



***MUCHAS GRACIAS!***